

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	2102
Radicado:	760001311001220210008000
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	NARLY MARLLURI CESPEDES MORENO
Demandado:	HECTOR FABIO RODRIGUEZ LENIS
Tema y subtemas:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Notificado por conducta concluyente como aparece el ejecutado para los efectos del articulo 443 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la ejecutante, por el termino de diez (10) días, las excepciones de fondo propuestas por el ejecutado, con el fin de que se pronuncie respecto a ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, SE INSTA a las partes para que procedan a enviar los memoriales preferiblemente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

RADICADO: 76001311001220170026100

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f735a79447e2ff1b6583938dcd81c0c2b9db5808d4b7b7c6eacd44d2b018bdb**
Documento generado en 23/09/2021 02:53:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>